



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE "HOJUELA CRUDA  
DE AVENA, HOJUELA DE QUINUA, HARINA DE SOYA INTEGRAL, HARINA DE KIWICHA,  
LECHE EN POLVO ENTERA, AZUCARADA CON MIX VITAMÍNICO Y FOSFATO  
TRICÁLCICO" DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS – AÑO FISCAL 2025.**

En la ciudad de Pedro Gálvez de la Provincia de San Marcos, siendo el día martes 03 de Diciembre del presente año, a las 11:10 horas, en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de San Marcos, el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por la Lic. Kelly Judith Rojas Moreno, con DNI N° 76525763, designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2024-MPSM/GM, de fecha 14 de Noviembre del 2024, con la finalidad de tratar lo siguiente:

Con la finalidad de proceder a la etapa de apertura de ofertas, para la verificación de la documentación obligatoria y admisibilidad, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de las ofertas electrónicas, según lo establecido en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, mencionado líneas arriba, se reúnen con la finalidad de tratar lo siguiente:

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido de acuerdo al cronograma establecido en las bases se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido, TRES (03) participantes registrados, los cuales se detallan a continuación:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Fecha de registro
1	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	2024-11-25 11:17:19.0
1	20603831200	ROYANM E.I.R.L.	2024-11-22 08:06:27.0
1	20604005311	INVERSIONES & NEGOCIACIONES SOTELO E.I.R.L.	2024-11-27 11:59:56.0

**2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, con fecha 02 de Diciembre del 2024, se da la presentación de ofertas, los participantes presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE, verificándose la presentación de los siguientes postores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	25/11/2024

**3. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

El OEC realizó la descarga de la oferta del postor que registró su oferta a través del SEACE.

**Postor 01:** PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L., con RUC N° 20600907558.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**Representante Legal:** Sra. GONZALES VASQUEZ CATHERINE GIOVANA, con DNI N° 32885980, con correo electrónico: [procesadoraesperanza@hotmail.com](mailto:procesadoraesperanza@hotmail.com)

**Domicilio Legal:** MZA. L3 LOTE. 1 INT. 2 C.V. COVICORTI - LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO.

Seguidamente el OEC verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento, se realiza la verificación y evaluación de su contenido en cuanto a documentos requeridos como **Obligatorios**, solicitados en el numeral 2.2.1.1, de las Bases Integradas, cuyo resultado de la admisión de la oferta es la siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA & SERVICIOS GENERALES THAD S.A.C.
DESCRIPCIÓN	
Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	<b>SI CUMPLE</b>
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. <b>(Anexo N° 2)</b>	<b>SI CUMPLE</b>
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas 3.1 del Capítulo III <b>(Anexo N° 3)</b>	<b>SI CUMPLE</b>
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>
Precio de la oferta en SOLES. <b>(Anexo N° 6)</b>	<b>SI CUMPLE</b>



El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, corresponde al monto de S/ 110,543.34 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 34/100 SOLES).

Revisados y verificados los documentos de presentación obligatoria conforme a lo requerido en el literal g) del numeral 2.2.1.1 documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, contenido en capítulo II de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección, se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes conforme lo estipula las Bases Estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, por lo que se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

### 3.1. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

A continuación, se muestra el resumen de las ofertas que fueron admitidas y que pasan a la etapa de evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	ADMITIDO	-----



#### 4. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido el OEC procede a realizar la evaluación correspondiente según las ofertas admitidas a fin de establecer los puntajes obtenidos conforme a lo estipulado en las Bases Integradas, del presente procedimiento de selección:

N°	FACTORES DE EVALUACION	POSTORES	
		PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	PUNTAJE
A	PRECIO	S/ 110,543.34	70
B	VALORES NUTRICIONALES	Proteínas (g/100 de producto): mínimo 13.60g	5
		Calorías (Kcal/100 de producto): mínimo 393.50 Kcal	5
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	Certificado de inspección de buenas prácticas de almacenamiento: 100	5
		Certificado de inspección de capacidad de envasado: 2.50	5
D	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	Tot. Insumos Nacionales: 96.25% Tot. Insumos Importados: 3.75% NO CUMPLE (componentes sobrepasan la suma del 100%)	0
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	NO PRESENTO	0
<b>TOTAL</b>			<b>90</b>



#### 5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el OEC califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas. Las ofertas de los postores que no cumplan con los requisitos de calificación serán **descalificadas**.

FACTORES DE EVALUACION	POSTORES
	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
RESULTADOS DE LA CALIFICACION	CALIFICADA

Postor que ocupa el primer lugar: **PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.**



**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

Seguidamente se procede a la calificación de la oferta técnica, el OEC verifica la presentación de los documentos, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 SOLES), en la venta de bienes iguales o similares, al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de conformidad, o emisión del comprobante de pago, según lo detallado en el literal A. Experiencia del Postor en la Especialidad, del numeral 3.2. Requisito de Calificación, por lo que se procede a verificar la documentación presentada según el detalle de su Anexo N° 8. Determinando que el postor acredita de manera correcta la facturación en la venta de bienes similares. Por tanto, se considera OFERTA CALIFICADA, y apta para el otorgamiento de la buena pro.

Habiendo determinado el primer lugar de prelación, y no habiendo más ofertas calificadas, se procede a realizar el Otorgamiento de la Buena Pro, al postor que ocupo el primer lugar en el orden de prelación.

**6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Habiéndose culminado con las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, se determina el otorgamiento de la Buena Pro al Postor; "PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.", con RUC N° 20600907558, por la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE "HOJUELA CRUDA DE AVENA, HOJUELA DE QUINUA, HARINA DE SOYA INTEGRAL, HARINA DE KIWICHA, LECHE EN POLVO ENTERA, AZUCARADA CON MIX VITAMÍNICO Y FOSFATO TRICÁLCICO" DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS – AÑO FISCAL 2025**, por el monto de su oferta económica, la misma que se informará mediante el SE@CE.

Así mismo se debe aplicar el numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE que a la letra dice: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento".

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 18:40 horas del mismo día se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte del OEC, en señal de conformidad:

  
LIC. KELLY JUDITH ROJAS MORENO  
OEC